

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

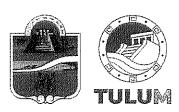
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -_ dias del mes de <u>\ OVCWDIC</u> En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los __ del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las _horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. (<u>(13 16)</u> en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. con grado de 🔣 Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio Tulum, Quintana, Roo, asignado a la patrulla lugar de detención: numero: sector: Con relación la tarjeta informativa presente sprende e! que Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municajo de lum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEM DZ SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL c. Feliciano Barcia Leon , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencies personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: --- DECLARACIO DEL PROBABLE INFRACTOR y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infra es informado que tiene derecho a que una persona de su confinza ista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo (1) prece nes II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las l ruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: ---SE RESHELVE -----UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA C SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEMALADOS, EN VIRTUD DE QUE. -MEDIOS DE PRUEBA -----PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS: --

PAG. 1 DE 3

I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: LEVERS (COCCUE) V.P.C.(COCCUE)
VI.OTROS: TO 1840 MAOVINO HUU
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
Para la apricación de las sanciones el Juez Civico debera tomar en consideración lo siguiente (art. 55, 49,52, 55, 54, 55). a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala
f). La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, signa que tiene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el
caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그는 그는 그는 그는 그는 그는 그는
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, sí como el monto o alcance de dicha
sanción, y las conmutativas de la misma, debe lomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las cardiciones económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equida y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad mando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
y carce del documento, previa fectura del escrito, sin que metida e coacción, alguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departament de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de ose se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificir de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protecció de los balos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente,
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser sol cita a on fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
nansparencia, 31
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el patal Vicial WEB divigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
A TENTANIENTO DE LA T
C. JUEZ CIVIGO MUNICIPAL EN TURNO
FACTOR DEL INFRACTOR
I MAINTAN CONTAINMENT DEL INTRACTOR
- Tomas transact an Moreon than
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

SITO:	FISCACIA:	JUZGADO CÍVICO:	Europe Control	
anos, 126 de la Cor cipio de Tulum; 115	stitución Política del Estado	ouesto por los artículos 115, fracción de Quintana Roo, y 66 fracción lamento Interno de la Dirección juiente:	, II, III, IV y V del Reg	lamento de Justicia Cívica para o
Ciudad de Tulum,	Quintana Roo a los	7 dias del mes de de despriée la 7	Novembe	del_año en jurso, siendo la
Service 2	norse. Nianno al attinse do la-	CONTROL CONTRO	acent is certificated to second	RAA PARMIT
		alos y/o acciones <u>(c</u> arjeta informa i conforme a derecho correspond		
	resuelva su situación jurídica	conforme a derecho correspond	a:	PATRULLA:
	resuelva su situación jurídica TARJETA		a: CAPIOR	
	resuelva su situación jurídica TARJETA	conforme a derecho correspond	a: CAPIOR	PATRULLA:
	resuelva su situación jurídica TARJET/ (RELACION DE L	conforme a derecho correspond	a: CAPTOR LA DETENCION)	PATRULLA: SECTOR:
	resuelva su situación jurídica TARJET/ (RELACION DE L	conforme a derecho correspond	a: CAPTOR LA DETENCION)	PATRULLA: SECTOR:
	resuelva su situación jurídica TARJET/ (RELACION DE L	conforme a derecho correspond	a: CAPTOR LA DETENCION)	PATRULLA: SECTOR:
	resuelva su situación jurídica TARJET/ (RELACION DE L	conforme a derecho correspond	a: CAPTOR LA DETENCION)	PATRULLA: SECTOR:
	resuelva su situación jurídica TARJET/ (RELACION DE L	conforme a derecho correspond	a: CAPTOR LA DETENCION)	PATRULLA: SECTOR:
	resuelva su situación jurídica TARJET/ (RELACION DE L	conforme a derecho correspond	a: CAPTOR LA DETENCION)	PATRULLA: SECTOR:
	resuelva su situación jurídica TARJET/ (RELACION DE L	conforme a derecho correspond	a: CAPTOR LA DETENCION)	PATRULLA: SECTOR:
	resuelva su situación jurídica TARJET/ (RELACION DE L	conforme a derecho correspond	a: CAPTOR LA DETENCION)	PATRULLA: SECTOR:
	resuelva su situación jurídica TARJET/ (RELACION DE L	conforme a derecho correspond	a: CAPTOR LA DETENCION)	PATRULLA: SECTOR:
	resuelva su situación jurídica TARJET/ (RELACION DE L	A INFORMATIVA DEL POLICIA OS HECHOS QUE MOTIVARO	a: CAPTOR LA DETENCION)	PATRULLA: SECTOR:
	resuelva su situación jurídica TARJET/ (RELACION DE L	A INFORMATIVA DEL POLICIA OS HECHOS QUE MOTIVARO	a: CAP OR LA DETENCION) CONTRACTOR CONT	PATRULLA:
	resuelva su situación jurídica TARJET/ (RELACION DE L	A INFORMATIVA DEL POLICIA OS HECHOS QUE MOTIVARO	a: CAP OR LA DETENCION) CONTRACTOR CONT	PATRULLA:
	resuelva su situación jurídica TARJET/ (RELACION DE L	A INFORMATIVA DEL POLICIA OS HECHOS QUE MOTIVARO	a: CAP OR LA DETENCION) CONTRACTOR CONT	PATRULLA:

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



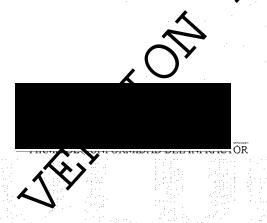
	11	i losi	~ \ \
FECHA DE SALIDA:	L/ /-	NOV.	J41 -

HORA DE SALIDA: 11: 45 MV5

JUEZ QUE LIBERA:

27

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MÍ LIBERÁCION, TODA Y CADA UNA DE MIS RER ENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: PO	OLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.		JBASE AL ALCOHOLIMETRO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE		III: 0.30% O MAS	GRADO P. OHOLICO CRONICO
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	PARAMETROS CLINICOS: entren en cada uno de los rubros dará como resultado 1.NORMAL 2-MINIMO (1BIEN 2-REGULAR 1NORMAL 2-COORDINADOS 1NORMAL 2-CLAUDICANTE	el grado de intoxicación en la que se encua 3. EVIDENTE 4. FRAN E INCOHERENTES 4. NA	
	III: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA		L:
	RUEBA NARIZ-DEDO: MARCHA; ILICITAS: COCAINA: MARIHUANA:TIN	/)	
CUAL CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS		
DIAGNOSTICO:			
Jales	can Efilia		
OBSERVACIONES:			
excelle a	in edd afait	Y les Grandlesico	y Nurse Courtered
- Mus come	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLINICO	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SAN 1 SI	7A = 16/76
- Muse Creek	99% X Y 99%	1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA PER	SONA
Drew World	3500 1 4500	1 CONOCIDO	1-C= 8211
- Was & Selves	4.5%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS	in a second seco
- N. Ceulus - No Kradhe	906 906 100 100 900 100	LUGAR DONDE OCURRIO EL PERO	CANCE: The 19pm
- No Akaralia	99499	2 VIA PÜBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA	= = Shit = 98%
- No Car		5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	$=\int 600$
		6 LOTE BALDIO	- 1 2-6/
№ DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGE	NTE DICA	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
107-66		By Mron Da	Rales The
	Chrtago Hinantec H	217 MIREN RAW, U	1329860



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECUNDAR
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22,DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPÉ	25 ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3,ARMA BLANCA	3,RIÑA
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: